

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales
Centro	Escuela Internacional de Doctorado
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Rama de Conocimiento	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Los criterios de admisión que se han utilizado son los mismos que se incluyeron en la memoria verificada. Estos criterios se cambiaron en una modificación aprobada en enero de 2018, por lo que no eran aplicables todavía a los cursos académicos que se están evaluando.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados está dentro de los máximos establecidos en la memoria del programa (60, aunque a partir de 2016-2017 son 80), en concreto, 41, 47 y 42 en los tres cursos evaluados. Por otro lado, el número de estudiantes de cada curso que causan baja por diversas razones es elevado, aunque la información que se proporciona sobre el número de doctorandos que abandonan el programa es contradictoria entre la Tabla 2 y la Tabla 4.

El número de alumnos extranjeros se ha incrementado de forma muy apreciable a lo largo del período analizado, siendo en el último curso una cuarta parte del total. También se ha incrementado el porcentaje de los doctorandos que cursan complementos de formación, que pasa de algo más del 60% a casi el 90%.

Los complementos de formación ofertados se corresponden a lo aprobado en la memoria verificada y consisten en un módulo de metodología de la investigación compuesto de 4 materias y con un total de 10 ECTS. En la Tabla 2 aparecen 36 estudiantes que han cursado complementos de formación en el curso 2016-2017, lo que difiere en una unidad de lo consignado en la Tabla 1, 37 estudiantes.

Las actividades formativas se han desarrollado de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada, al menos las consistentes en seminarios y cursos, que han sido ofertados en cada uno de los cursos académicos. El resto de actividades formativas tiene un carácter más individual (reseña de un artículo científico, presentación de comunicaciones en congresos nacionales e internacionales, una publicación que cumpla ciertos niveles de calidad), por lo que hay que analizar caso por caso para comprobar su nivel de cumplimiento. La evidencia E4 aportada por la Universidad no ha podido ser valorada.

En tres cursos académicos solo 1 alumno ha disfrutado de una estancia en una universidad extranjera. Este aspecto del programa es muy poco satisfactorio. Es imprescindible, por tanto, que se incremente sustancialmente el número de alumnos con estancias en otras universidades o centros de investigación de prestigio, para lo cual la Universidad debería poner en marcha algún tipo de ayuda o incentivo.

En la evidencia E3 consta el listado de seminarios de investigación y formación transversal ofertados en cada curso. Los seminarios se ofrecen en castellano mayoritariamente, pero también hay algunos en inglés. La oferta es bastante amplia.

Cabe destacar la mejora introducida por la comisión académica, al término del curso 2014-2015, al decidir introducir un protocolo de organización y funcionamiento de las actividades del programa de doctorado para que los alumnos sepan desde el inicio del curso el proceso para desarrollarlas adecuadamente y superarlas. Dichos protocolos pueden verse en la E3 y son muy completos.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión son adecuados para valorar los resultados de aprendizaje en cada una de las etapas. La comisión académica se ha reunido con la frecuencia necesaria para que el seguimiento y supervisión sean satisfactorios. La información incluida en sus actas permite seguir correctamente tanto los procedimientos seguidos, como las decisiones adoptadas. Los tutores y directores de tesis se han asignado de manera diligente y respetando los plazos establecidos. Lo mismo puede decirse de la aprobación de los planes de investigación.

Tras la modificación solicitada, todas las líneas de investigación están representadas en la Comisión Académica del programa y se cumplen los requisitos establecidos por la Universidad.

La E8 es un documento que recoge una encuesta realizada a los doctorandos sobre un extenso cuestionario de 25 preguntas. En todos los ítems, el grado de satisfacción (satisfecho/muy satisfecho) es alto. Como se apunta en este documento: *"las puntuaciones de todos los ítems superan el valor medio de la escala. La media global de los resultados obtenidos es de 4,2 (con una desviación estándar de 0,85) sobre la escala de 1 a 5 utilizada en la encuesta y se correspondería con un 8,4 en una escala sobre 10"*.

Cabe destacar el ejercicio final de conclusiones y puntos de mejora, entre los cuales constarían dos referidos a este criterio:

- Mejorar la información en el campus virtual sobre el sistema de evaluación de cada actividad.
- Mayor control sobre las actividades: evaluar el ajuste de los contenidos desarrollados sobre los programados.

Este programa ha conseguido un buen nivel de visibilidad en otros países, ya que el número de estudiantes extranjeros es muy alto y se ha ido incrementando de forma clara, pasando de 4 a 29, y, en la misma línea, la cotutela internacional, de 2 a 25. De las 4 tesis hasta ahora defendidas, una de ellas lo ha sido bajo el sistema de cotutela internacional.

Aunque este notable número de estudiantes extranjeros puede favorecer su internacionalización, para que esta sea realmente efectiva es imprescindible que los doctorandos hagan estancias en otras universidades o centros de investigación de prestigio internacional. Sin ellas, la calidad de la formación de los doctorandos puede verse mermada de manera significativa.

De todos los alumnos matriculados en los tres cursos, solamente uno realizó una estancia de tres meses en una universidad extranjera. No constan tesis doctorales con mención internacional.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa que aparece en su página web se corresponde con la que aparece en la memoria de verificación.

En el apartado denominado "Garantía de calidad" aparece la documentación oficial del programa, siendo ésta fácilmente localizable, accesible y disponible. En dicho apartado se encuentra la memoria verificada del programa, el informe de verificación de ANECA y el enlace al BOE en el que se publica el programa. No ocurre lo mismo con la ficha de la titulación en el Registro de Universidades Centros y Títulos (RUCT), que no se encuentra disponible.

En cuanto a las normas de la Universidad Católica San Antonio de Murcia aplicables a los estudios de Doctorado, también son fácilmente accesibles y disponibles. La normativa de permanencia se encuentra, a texto completo, en la pestaña "Información" en la sección denominada "Normativa". En esta sección también se encuentra otra información como el RD 99/2011, la normativa reguladora de los estudios de doctorado y el código de buenas prácticas.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión se encuentran publicados y completamente accesibles en la sección "Admisión", ubicada en la sección principal de la página web del título, en las pestañas situadas en el margen izquierdo. Esta información se ajusta, en gran medida, a lo establecido en la memoria verificada.

En el apartado "Investigación" se aprecian fácilmente las diversas líneas con las que cuenta el programa, mientras que en la sección "Profesorado" se encuentra el personal investigador, tanto de la UCAM como externos. La información presentada se corresponde con la presente en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, fácilmente accesibles y se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Se encuentran en la pestaña "Formación".

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad se encuentra fácilmente accesible, aunque en apartados distintos. Por un lado, las diversas normativas se encuentran en "Información" y todo lo relacionado con las ayudas, en la sección "Ayudas a la investigación".

En cuanto a la movilidad, solo se encuentra una breve descripción dentro de la pestaña "Formación" en la sección "Movilidad Internacional". No se indican las universidades con convenio con la UCAM, salvo un breve párrafo indicando que los doctorandos podrán realizar movilidad a cualquier universidad extranjera que cuente con un grupo investigador con experiencia y que esté en consonancia con la tesis.

Por último, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, en la página principal aparece una sección denominada "At. Discapacidad" desde la que se puede descargar la Guía de Atención a la Diversidad.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

El programa cuenta con procedimientos destinados a la revisión y mejora que parecen formar parte del SGIC de la UCAM, cuyo diseño cuenta con la certificación de AUDIT.

Se dispone de algunas evidencias de la implantación de dichos procedimientos como las actas de reuniones de la comisión de calidad del programa.

Asimismo se aportan datos sobre la satisfacción de los doctorandos con el programa que recoge la valoración de varios aspectos (procedimiento de asignación del tutor y director de tesis; coordinación y planificación de las actividades a realizar, control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.), tal y como ya se ha puesto de manifiesto en este informe.

No se han implementado aún los 10 procedimientos con los que cuenta el Programa como mecanismos de seguimiento de los doctores egresados.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

La mayor parte del personal investigador del programa acredita experiencia investigadora, ya que 37 de los 43 profesores tienen un sexenio vivo, superando claramente el 60%, mínimo requerido. Además, se cuenta con 5 investigadores de una universidad alemana.

Durante el periodo evaluado el equipo de investigación del programa ha conseguido 2 proyectos de investigación, ambos de carácter nacional, de los cuales el más relevante es el segundo de ellos, de 3 años, y conseguido en la convocatoria del Plan Nacional.

Las publicaciones aportadas por el profesorado son de buena calidad, ya que 23 de ellas están incluidas en revistas JCR, algunas en los primeros cuartiles. Las 2 restantes están incluidas en los 2 primeros cuartiles del SJR. Aunque hay una mayor cantidad de publicaciones de economía/empresa y de psicología/psiquiatría, la distribución entre los diferentes profesores y las distintas líneas de investigación es razonablemente homogénea.

Sin embargo, el nivel científico de las publicaciones derivadas de las 4 tesis defendidas es discreto. Ninguna publicación está indexada en JCR o Scopus, aunque sí pertenecen al catálogo Latindex.

Aunque el escaso número de tesis defendidas impide hacer una valoración adecuada, la distribución de los directores de tesis es escasamente homogénea, ya que 3 de ellos repiten en 2 de las 4 tesis incluidas. También es escasamente homogénea la distribución por líneas de investigación, ya que se concentran en 2 de ellas: Derecho, y Economía y Empresa, con tres y una, respectivamente.

Si se analiza la muestra de 10 tesis defendidas en los últimos 5 años por profesores de este programa. La calidad de las publicaciones derivadas es de nivel muy diverso y, en una valoración global, dista de ser satisfactorio. Seis de ellas están publicadas en revistas incluidas en el JCR o en el SJR pero, las 4 restantes no aparecen en ninguna base de datos de relevancia internacional. Además, en uno de los casos se aporta información errónea, ya que la 'Revista de Direito Brasileira' no está incluida en el JCR.

CRITERIO 5. RESULTADOS

Solo se han defendido 4 tesis doctorales, por lo que hay un buen número de doctorandos que no han cumplido los plazos previstos para su defensa pública.

Respecto a su inserción en el mercado laboral, los 4 doctorandos tenían trabajo previamente. No se dispone de datos de si el título de doctor ha supuesto algún cambio en su situación laboral. En este sentido, la Universidad no ha puesto en marcha todavía un sistema de seguimiento de inserción laboral de los egresados, aunque se plantea implantarlo.

Aunque el problema ha ido disminuyendo de manera progresiva, el número de estudiantes que abandona el programa es considerable.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS

En los diferentes informes de ANECA se han hecho diversas recomendaciones de carácter formal (relativas a la organización del programa y a las actividades formativas), que han sido seguidas por la Universidad en las diferentes modificaciones del programa hechas en los últimos años. También se había recomendado que hubiera una mayor vinculación temática entre las líneas de investigación y las 25 publicaciones elegidas, algo que se ha conseguido solo parcialmente, ya que se incluyen 7 publicaciones de psicología/psiquiatría y 1 de métodos de investigación biomédica, cuya vinculación es dudosa.

La E19 detalla cada una de las recomendaciones hechas por ANECA en sucesivos informes y las acciones de mejora emprendidas.

Madrid, a 7 de febrero de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo